

280-281

A

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 05 de agosto de 2019 **RFC:** VECR730930NN9

DATOS DEL COMISIONADO

VELASCO CALDERON JOSÉ RAMÓN
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**

Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 6578 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 31 DE JULIO; 01 Y 02 DE AGOSTO DE 2019.

Con el objeto de: REALIZAR VISITAS DE INSPECCION EN TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES A LOS EJIDOS DE SAN RAFAEL IXTAPALUCAN, E IGNACIO LOPEZ RAYON, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

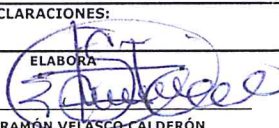
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

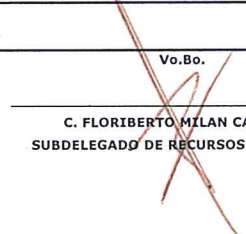
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PPFA/27.3/2C.27.2/ 1403/19	MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, PUEBLA	31-jul	02-ago	3	370	1,098.00
TOTAL						\$ 1,098.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES

IMPORTE EN LETRA: MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: 
ING. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.: 
C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA: 
LIC. MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO
SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVI, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 64, 63 y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PPFA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

PUC: 150902/ 15937.
VC: 150964.
DC = 161698 / 7974

RN - 100268

163345
-57358 -

Oficio PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1403/19

Puebla, Pue., a

12 9 JUL 2019

CC. ING. JOSÉ RAMON VELASCO CALDERÓN, ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. FELIX GOMEZ VELASCO.

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DELEGACIÓN PUEBLA.

PRESENTES.

Por medio del presente se les comisiona para que durante los días 31 de Julio, 01 y 02 de Agosto de 2019, se trasladen a la región Ixtapopo, municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla, a fin de realizar las siguientes actuaciones:

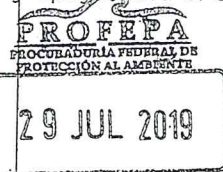
- 1.- Llevar acabo visita de Inspección en Materia Forestal por Cambio de Uso de Suelo, en el predio denominado "Santa Cruz" ubicado en el municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla.
- 2.- Llevar acabo visita de Inspección en Materia Forestal al Ejido San Rafael Ixtapalucan, perteneciente al Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla.

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha region en el Estado de Puebla.

Para lo cual deberán de disponer del siguiente Vehículo: **Vehículo oficial doble cabina color Blanca tipo Nissan, modelo NP300, placas de circulación NGH1452 Del Estado de México.** fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE.



MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO
SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

C.C.P. Recursos Humanos. - Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MVZ. 'FMC/I' JRV.



2019
EMILIANO ZAPATA

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales**

Dirigido a: C. LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.	Memorándum. No. PFPA/27.3/ 366 /2019.
	Fecha de entrega: 05/08/19

FECHA DE LA COMISIÓN: 31 DE JULIO, 01 y 02 DE AGOSTO DE 2019	LUGAR: Región Ixta-popo, Estado de Puebla. Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla.
--	--

Por medio del presente nos permitimos informar a usted las actividades realizadas durante los días 31 de julio, 01 y 02 de agosto de 2019, en atención al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/**1403**/19, de fecha 29 de julio del año en curso, mediante el cual se nos comisiona trasladarnos al municipio de Tlahuapan, estado de Puebla para realizar las siguientes actividades:

1.- Llevar acabo visita de inspección en materia forestal por cambio de uso del suelo en el predio denominado **"SANTA CRUZ"** Ubicado en el municipio de Tlahuapan, en el estado de Puebla.

2.- Llevar acabo visita de inspección en materia forestal al ejido San Rafael Ixtapalucan, perteneciente al Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla.

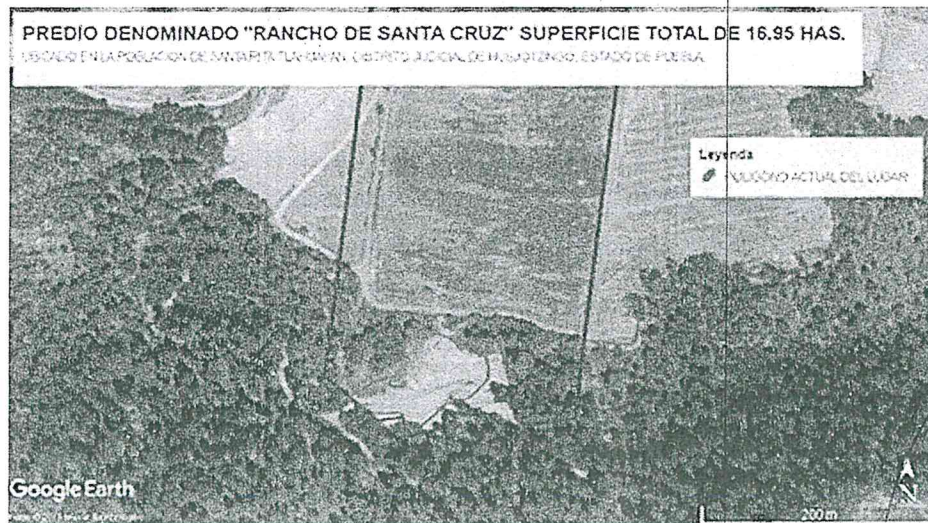
Por lo que el día 31 de Julio de 2019, los CC. Ing. José Ramon Velasco Calderón e Ing. Juan Manuel Flores Triste, siendo aproximadamente las **12:00** horas, nos constituimos en el núcleo Agrario Ejidal Ignacio López Rayón, ubicado en el municipio de Tlahuapan, Puebla, con el objeto de llevar acabo la visita de inspección en materia forestal al predio denominado **"SANTA CRUZ" Ubicado en el Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla**, en cumplimiento a la orden de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/**0128**/19 de fecha **23 de Julio de 2019**, donde nos entrevistamos con el C. **Salvador Limón Vargas**, en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal de dicho ejido, y a quien se le explico el motivo de nuestra presencia en el lugar, y la cual atendía a una denuncia por extracción de material Pétreo (ARENA) en el predio denominado **SANTA CRUZ" Ubicado en el Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla**, y del cual el ejido que representa es el legítimo propietario, por lo que se le solicito la presencia de los demás integrantes del comisariado ejidal, (**Secretario Tesorero**), manifestando que de acuerdo a la llamada telefónica que recibió por parte el Ing. **José Ramón Velasco Calderón**, el día anterior 30 de julio, se había acordado que la hora de encuentro era a las 09:00 horas del día 31 de julio de 2019, por lo que los demás integrantes después de esperar al personal oficial, por más de dos horas, y al ver que dicho personal no llego optaron por retirarse del lugar, debido a sus diversas ocupaciones, quedando solamente el C. **Salvador Limón Vargas**, en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal de dicho ejido, siendo importante señalar que debido a que no nos proporcionaron el vehículo de manera oportuna, para cumplir con dicha comisión, siendo hasta las 10:00 horas, nos fue asignado el vehículo, motivo por el cual el personal comisionado no pudo cumplir con la hora acordada con las autoridades ejidales, Pero una vez constituidos en el lugar y a fin de llevar acabo la diligencia ordenada, se le requirió al C. **Salvador Limón Vargas**, en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal de dicho ejido, nos recibiera la orden de inspección a fin de poder llevar acabo la visita de inspección correspondiente, accediendo de manera atenta, por lo que una vez recibida la orden, se le solicito nos guiara a los terrenos correspondientes al predio denominado **"SANTA CRUZ" Ubicado en el Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla**, a fin de realizar recorrido de inspección dentro de los límites del predio, con el objeto de recabar la información de campo, necesaria para dar atención a cada uno de los puntos objeto de la citada orden y estar en posibilidades de levantar el acta de inspección correspondiente, por lo que una vez constituidos en el citado predio, en primer lugar se procedió a la delimitación del mismo, por lo que se le requirió al C. **Salvador Limón Vargas**, en su carácter señalado, nos indicara todos y cada uno de los vértices que conforman el

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

embargo se observaron algunos residuos de la vegetación que existía en el lugar de la excavación como lo son fustes y tocones extraídos desde la raíz de árboles correspondientes al género *Pinus sp.* (PINO), por lo que se realizó un recorrido por el perímetro del área que ocupa la excavación con el objeto de tomar las coordenadas geográficas de cada uno de los vértices y estar así en posibilidades de elaborar el polígono total del área afectada por actividades de cambio de Uso de suelo en terreno forestal, iniciándose el recorrido sobre la periferia del área afectada, ubicándonos en todos los vértices que lo conforman, y con el apoyo de un GPS marca garmin, modelo **etrex 20x**, con un Datum WGS 84, se tomaron todas y cada una de las coordenadas en UTM dentro de la Zona 14 Q, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	539704	2140016	12	539728	2140105
2	539694	2140034	13	539739	2140099
3	539673	2140033	14	539750	2140097
4	539647	2140046	15	539764	2140096
5	539671	2140063	16	539770	2140076
6	539688	2140068	17	539769	2140068
7	539701	2140080	18	539768	2140063
8	539707	2140082	19	539754	2140048
9	539706	2140095	20	539733	2140042
10	539711	2140101	21	539725	2140034
11	539711	2140108			

Total de coordenadas que mediante la utilización de los Software Google earth Pro y mapsource se realizó la proyección y se obtuvo el polígono total correspondiente al predio denominado "SANTA CRUZ" Ubicado en el Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, tal y como se muestra a continuación en la siguiente imagen satelital:



Una vez recabada la información de campo, en compañía del presidente del Comisariado ejidal, nos trasladamos a sus oficinas ejidales, las cuales están ubicadas en la Localidad de Ignacio López Rayón, (El gavillero), Tlahuapan, Puebla, con la finalidad de iniciar el acta de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/0091/19, dentro del Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0062/19-180, y en lo que arribaran al lugar los otros dos integrantes del comisariado ejidal, (**secretario y tesorero**), y mientras esperábamos a dichas personas, se le requirió al Presidente del comisariado entre otra documentación acreditara la propiedad del predio inspeccionando, exhibiendo el original del instrumento de contrato de compra venta número 30036, numero de volumen 398, expedido en fecha dos de marzo del 2012, a nombre del comisariado ejidal de Ignacio López Rayón, representado por el presidente, secretario y tesorero del predio denominado

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

inspección y firmaran el acta de inspección y no lograrlo se optó por retirarnos del lugar, concluyéndose dicha actividad a las **15:00** horas del día **01 de Agosto de 2019**.

Posteriormente nos trasladamos al Núcleo Agrario Ejidal San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, Estado de Puebla, con la finalidad de llevar a cabo visita de inspección en materia forestal con el objeto de verificar que el titular de la autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y la ejecución del programa de manejo forestal autorizado para el predio Ejido San Rafael Ixtapalucan, perteneciente al Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, mediante el Oficio No. DFP/SGPARN/2469/2018, de fecha 25 de Mayo de 2018, haya dado cabal cumplimiento con las disposiciones y obligaciones legales, relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables implementados en el Subrodal C0113, el cual fue intervenido durante la anualidad 1/10, la cual tuvo vigencia del 25 de mayo de 2018 al 24 de mayo de 2019, integrándose a dicha comisión el **Ing. Felix Gomez Velasco**, y una vez ubicado en el Ejido en mención, y explicado el motivo de nuestra presencia, se inició la visita de inspección correspondiente realizándose en primer lugar un recorrido dentro del polígono correspondiente al área de corta autorizada para el Subrodal C0113, que de acuerdo al plan de cortas autorizado y a la información proporcionada por el auxiliar del responsable técnico de la ejecución del programa autorizado, se encuentra ubicado geográficamente entre las coordenadas geográficas UTM siguientes:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)	Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	542867	2132975	10	542841	2132756
2	542919	2132975	11	542756	2132805
3	542949	2132960	12	542735	2132839
4	543000	2132949	13	542749	2132871
5	543021	2132952	14	542762	2132906
6	543021	2132951	15	542814	2132999
7	542995	2132879	16	542835	2132974
8	542911	2132812	17	542867	2132975
9	542877	2132784	Superficie total		3.99 has.



Y donde se verifico que en una superficie de 3.2 hectáreas del total de la superficie autorizada para el Subrodal C0113, la cual es de 3.99 has, se realizó el derribo y aprovechamiento del total de los recursos forestales maderables que ahí existían (corta total) realizándose el inventario y cuantificación del total de los tocones dejados por el derribo de los recursos forestales maderables en el área aprovechada, cuantificándose un total de 332 tocones correspondientes a arboles del Genero **Pinus sp.** (PINO) los cuales presenta diámetros que fluctúan de los 15 a los 90 centímetros, y se estimó cubican en pie un volumen total de **672.770 m3 rollo total árbol**, así mismo se cuantificaron un total de 125 tocones correspondientes a arboles del Genero **Alnus sp.** (Aile) los cuales presenta diámetros que fluctúan de los 15 a los 45